

Resolución N° 261 2013

San Miguel, 06 de Febrero de 2013

VISTOS:

- 1.- La Providencia N° 68 / 2013, de 06 de febrero de 2013, de don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, dirigido al Director Jurídico de la Corporación Municipal de San Miguel, don Augusto Prado Sánchez, mediante la cual solicita se dicte resolución que permita abrir el proceso de Licitación denominado **“Implementación del Laboratorio de Ciencias Naturales, para el Desarrollo de Habilidades y Pensamiento Científico”**, para la Escuela Llano Subercaseaux de San Miguel.
- 2.- El memorandum N° 04/2013, del Subdirector Administrativo de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, don Darío López Salinas, dirigido a este Secretario General (S), mediante el cual solicita dictar una resolución para proceder a una Licitación de Simple Especificación para la **“Implementación del Laboratorio de Ciencias de la Escuela El Llano Subercaseaux”**, programa que corresponde al Plan de Mejoramiento del año 2012, con financiamiento Ley SEP.
- 3.- La resolución N° 25/2013 de fecha 4 de febrero de 2013, mediante la cual don Jaime Fuentealba Maldonado, Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, designa a para ejercer las funciones de Secretario General Subrogante a don Carlos González Barros, Director Ejecutivo de la Corporación Municipal de San Miguel, desde el día 5 de febrero hasta el día 25 de febrero de 2013.

CONSIDERANDO:

- 1.- Los antecedentes señaladas en los vistos, y dada la urgente necesidad de contar con un Laboratorio de Ciencias en la escuela El Llano Subercaseaux y cumplir con los fines y objetivos de la educación, fortaleciendo el pensamiento científico de todos sus alumnos de primero a octavo de la referida escuela.
- 2.- Que, adquirir los productos mediante una licitación pública de Simple Especificación, significa adquirir el más adecuado a las necesidades del servicio, el precio ajustado nuestro presupuesto, y de este modo, seleccionar los productos que cumplan

mejor con nuestros requerimientos, dentro de las ofertas que participen en dicho proceso, según lo establecido en las Bases de Licitación y Términos Técnicos de Referencia de ésta Licitación y lo dispuesto en la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

3.- Las facultades que como Secretario General (S) de esta Corporación Municipal me confiere la resolución N° 25 del Secretario General y los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

1.- **LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA DE SIMPLE ESPECIFICACIÓN** para la “Implementación del Laboratorio de Ciencias Naturales, para el Desarrollo de Habilidades y Pensamiento Científico” en la Escuela Llano Subercaseaux, de la comuna de San Miguel, por un valor de \$ 9.094.513.- (nueve millones noventa y cuatro mil quinientos trece pesos), IVA incluido.

2.- Apruébanse la Bases de Licitación y los Términos Técnicos de Referencia para la licitación “Implementación del Laboratorio de Ciencias Naturales, para el Desarrollo de Habilidades y Pensamiento Científico” en la Escuela Llano Subercaseaux, de la comuna de San Miguel.

3.- La Unidad de Gestión y Proyectos publicará la presente Resolución y Términos Técnicos de Referencia a través del portal www.mercadopublico.cl.

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.



CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL (S)
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

APS / smg / P.L.H.

Distribución:

Dirección de Educación C.M.S.M.

Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.

- Director Ejecutivo C.M.S.M.

- Director de Control C.M.S.M.

- Dirección Jurídica C.M.S.M.

- Archivo Secretaria General C.M.S.M. /